

Sección noticias



SeaLand introduce cambios a sus servicios



Incautan más de 150 kilos de droga en el puerto de Paita



Aprobueen nuevos requisitos sanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semen de bovino congelado procedente de Australia



Terminal multipropósito de la Libertad permitirá al norte competir con otros puertos del mundo

SeaLand introduce cambios a sus servicios



SeaLand, la filial intra-americana de Maersk, anunció que optimizará desde este mes sus servicios AC con rotaciones rediseñadas.

En un comunicado, la naviera indicó que "para mejorar la oferta de productos de SeaLand y optimizar la red de América Latina / Costa Oeste de Sudamérica, estamos modificando la red de AC a partir de mayo de 2018. Las dos rotaciones rediseñadas del servicio proporcionarán una mayor cobertura portuaria".

"La red optimizada brindará un mayor valor a los clientes de SeaLand y ofrecen una mejor cobertura del mercado con servicios directos combinados con una amplia red en todo el continente americano", añadió la compañía.

Los cambios incluyen una recalada en Puerto Angamos "que ofrece conectividad a todas las Américas a través de nuestro centro SeaLand en Balboa". Además un servicio directo entre México y Chile que incluye a los puertos de San Antonio, San Vicente, Antofagasta e Iquique. En el caso del AC1 rediseñado se incluyeron recaladas en Valparaíso, Mejillones, Callao y Balboa.

<http://www.aduaneroperu.com/2018/05/sealand-introduce-cambios-sus-servicios.html>

Incautan más de 150 kilos de droga en el puerto de Paita



El director de la Macro Región Policial de Piura y Tumbes, general César Cervantes Cárdenas, informó que la droga estaría valorizada en aproximadamente cinco mil dólares el kilogramo en Piura, mientras que en Bélgica, donde era su destino, entre 25 mil dólares a más, eso quiere decir que el cargamento tenía un valor de tres millones de dólares.

Asimismo, el alto mando policial indicó que el puerto de Paita continúa como ruta para la exportación de droga al extranjero, sin embargo, personal policial está atento para evitar la salida de este producto a otros países.

El can antidrogas tuvo una reacción positiva al inspeccionar la puerta procediendo el personal policial a hacer un forado en la parte superior del contenedor extrayendo la mercancía ilegal, la misma que al ser sometida a un reactivo de paños Cocatex dio como resultado para alcaloide de cocaína.

<https://noticiapiura30.com/2018/05/frustran-envio-de-cocaína-al-extranjero-en-el-puerto-de-paita/>

Aprobueen nuevos requisitos sanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semen de bovino congelado procedente de Australia



El Informe N° 0018-2018-MINAGRI-SENASA-DSA-SDCA-EMARTINEZ de fecha 09 de mayo de 2018, elaborado por la Subdirección de Cuarentena Animal de esta Dirección; y, CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Decisión 515 de la Comunidad Andina (CAN), dispone que los Países Miembros que realicen importaciones desde terceros países se asegurarán que las medidas sanitarias y fitosanitarias que se exijan a tales importaciones no impliquen un nivel de protección inferior al determinado por los requisitos que se establezca en las normas comunitarias; Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria, señala que el ingreso al País, como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos beneficios, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca. <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-nuevos-requisitos-sanitarios-de-cumplimiento-obligatorio-resolucion-directoral-no-0019-2018-minagri-senasa-dsa-1650094-1/>

Terminal multipropósito de la Libertad permitirá al norte competir con otros puertos del mundo



Luis Valdez Farías, gobernador regional de La Libertad, afirmó que puerto no especializado generará empleo, desarrollo y movimiento económico en todo el norte del Perú.

RCR, 21 de mayo 2018.- El norte se abre paso al mundo. Y es que la cada vez más cercana posibilidad de concesión del nuevo terminal multipropósito de Salaverry, permitirá que La Libertad compita no sólo con otras regiones, sino también con otros puertos en todo el mundo, generando empleo, desarrollo y movimiento económico en todo el norte del país.

"Sacar nuestros productos por el puerto de Salaverry le permitirá a La Libertad, crear empleo y generar una economía propia. Las expectativas de la población libertefina son las mejores, somos conscientes que este tipo de proyectos generan beneficios, así que esperamos que este sueño se haga realidad", indicó el gobernador regional de La Libertad, Luis Valdez Farías.

La expectativa por contar con un terminal multipropósito, diseñado para el manejo de varios tipos de carga, como contenedores, granel sólido, líquido y carbón, también ha despertado confianza entre los agroexportadores, empresarios mineros y graneleros, quienes son conscientes del gran potencial que posee la región.

<http://rcrperu.com/terminal-multiproposito-de-la-libertad-permitira-al-norte-competir-con-otros-puertos-del-mundo/>

MEF afirma que SBS debe supervisar a cooperativas de ahorro y crédito



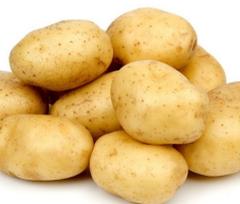
El ministro de Economía y Finanzas, David Tuesta, señaló hoy que la SBS tiene un conocimiento amplio del sistema financiero para supervisar a las cooperativas de ahorro y crédito en el Perú. "Además, tiene una plataforma sobre la cual puede empezar a realizar esta supervisión", indicó. Manifestó que, visto desde afuera, debería aprovecharse esta plataforma para abordar el tema y la supervisión de las cooperativas.

"La SBS internamente tiene la reputación de saber cómo se gestiona el sistema financiero", dijo a RPP.

El Pleno del Congreso de la República aprobó el jueves devolver a las comisiones de Economía y de Producción los dictámenes que plantean que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) supervise a las cooperativas de ahorro y crédito. Dicho acuerdo fue adoptado con la votación a favor de 46 congresistas, 42 votos en contra y cero abstenciones.

De esta manera los dictámenes regresarán a las comisiones correspondientes para que el debate continúe y los parlamentarios amplíen sus aportes, los cuales fueron planteados en la sesión plenaria de hoy.

<http://andina.pe/agencia/noticia-mef-afirma-sbs-debe-supervisar-a-cooperativas-ahorro-y-credito-711346.aspx>



Perú: El Minagri deberá regular la siembra de papa



Pescadores de Ilo volverán a extraer recurso choro en área de producción Escoria



SANIPES interpondrá recurso legal contra medida cautelar que suspende cierre por dos años a la empresa CERPER S.A - sede Callao



SANIPES actualiza los requisitos para la certificación sanitaria para la exportación de langostinos a la República de Corea

Perú: El Minagri deberá regular la siembra de papa



"La papa es la reina de los Andes, es la cabeza de rotación de cultivos, es la que le da ingresos a los productores", así definió al tubérculo el viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), Juan José Risi Carbone.

Recordó sin embargo que este año se tuvo problemas con la producción de papa por un descuido en la planificación y una desconexión entre el Minagri, los gobiernos regionales y los gremios de productores.

"Esta falta de conexión llevó a que se junten las cosechas de papa de la costa y de la sierra, esa alta producción generó una caída en los precios que felizmente ya se ha recuperado. Ahora como Minagri estamos retomando la planificación que nunca debimos haber abandonado, como la encuesta de intención de siembra, alerta a los productores, entre otros", sostuvo. Risi Carbone destacó que no se le puede decir al productor de papa de la sierra que no siembre dicho tubérculo porque es el inicio de su sistema de producción.

http://www.freshplaza.es/article/116200/Per%C3%BA-EI-Minagri-deber%C3%A1-regular-la-siembra-de-papa

Pescadores de Ilo volverán a extraer recurso choro en área de producción Escoria



El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) anunció la reapertura del área de producción Escoria en Ilo, región Moquegua para la extracción del recurso hidrobiológico choro (Aulacomya atra) y moluscos bivalvos en general, por no representar riesgo para la salud de los consumidores.

El área de producción Escoria fue cerrada por Sanipes en diciembre de 2017, al haberse reportado valores del criterio sanitario cadmio por encima de los límites máximos de control en las muestras de choro, iniciándose de inmediato un plan de contingencia que ha incluido monitoreos continuos.

En la jurisdicción de Ilo existen bancos naturales de moluscos bivalvos, entre estos, Escoria, Pozo de Lizas, Tancona, Yerbabuena y Bufadero. Estos bancos naturales vienen siendo monitoreados de manera regular por Sanipes en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB).

http://andina.pe/agencia/noticia-pescadores-ilo-volveran-a-extraer-recurso-choro-area-produccion-escoria-711326.aspx

SANIPES interpondrá recurso legal contra medida cautelar que suspende cierre por dos años a la empresa CERPER S.A - sede Callao



El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES impulsará acciones legales en contra de la medida cautelar del Primer Juzgado Civil del Callao, que deja sin efecto la medida sanitaria de cierre temporal por dos años a la sede del Callao de la empresa Certificaciones del Perú S.A-CERPER por el caso de las conservas contaminadas con parásitos (Anisakis).

SANIPES expresó su rechazo a la decisión del Primer Juzgado Civil del Callao y precisó que las acciones legales serán presentadas en el plazo establecido. Como se recuerda, en noviembre de 2017, SANIPES dispuso el cierre temporal por dos años de la sede Callao de CERPER S.A.

La medida sanitaria de cierre temporal fue impuesta al amparo del DL 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos (literal 1.7 del art. II del Título Preliminar) por emitir reiteradamente informes de ensayos de laboratorio que no revelaron la presencia de cuerpos extraños y así permitir el ingreso al Perú de conservas contaminadas, lo que puso en riesgo la salud pública. https://www.facebook.com/notes/sanipes/sanipes-interpondr%C3%A1-recurso-legal-contra-medida-cautelar-que-suspende-cierre-por/164468422235012/

Perú, segundo proveedor de cebollas para los Estados Unidos



De acuerdo al Departamento de Agricultura (USDA por sus siglas en inglés), la cebolla se ha convertido en el segundo vegetal fresco más consumido en el mercado estadounidense, al haber aumentado el consumo per cápita desde 18.98 libras en el 2016 hasta 21.91 libras en el 2017, incrementándose en 15%, y Perú es su segundo proveedor del exterior.

Un punto que ratifica la importancia de este producto, es que la cebolla representó el quinto vegetal más rentable, con un valor de producción de US\$ 971 millones en el 2017 en más de 20 estados en todo el país según el USDA, señaló la Oficina Comercial del Perú (Ocey) en Los Ángeles. Sin embargo, esta producción no alcanza a satisfacer la demanda interna, ya que registró importaciones por US\$ 409 millones durante el mismo año según cifras del Departamento de Comercio. La Ocey subrayó la importancia que está teniendo la cebolla peruana en Estados Unidos, ya que se llegó a exportar hasta US\$ 50 millones en el 2017, con una participación de mercado de 12.4% y un crecimiento de 39.5% durante los últimos cinco años.

http://www.freshplaza.es/article/116027/Per%C3%BA,-segundo-proveedor-de-cebollas-para-los-Estados-Unidos

SANIPES actualiza los requisitos para la certificación sanitaria para la exportación de langostinos a la República de Corea

1. SANIPES, mediante el comunicado N° 04-2017-SANIPES/DSNPA del 05 de mayo de 2017, informó sobre la armonización del Certificado Sanitario para la exportación de animales acuáticos vivos y productos de animales acuáticos desde el Perú a la República de Corea, así como sobre los requisitos para la exportación (anexo N°2) y la entrada en vigor del mismo (1 de abril 2018).

2. Sin embargo, ante el reciente reporte de resultados positivos al Virus del Síndrome de Taura (TSV) en la región Tumbes, y en cumplimiento del principio de transparencia con la República de Corea, se ha determinado con la Autoridad Competente Coreana la actualización del Anexo N° 2: a. El muestreo se debe realizar en el producto final de lotes de langostinos enteros congelados, colas de langostino con cáscara (Headless Shell-on), langostino entero pelado (Head-on Shell-off) y cabeza de langostino (head) frescos o congelados. b. Por cada lote de exportación de langostinos se debe realizar el análisis para la detección de las siguientes enfermedades de declaración obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):

- Necrosis Infecciosa Hipodérmica y Hematopoyética
- Virus del Síndrome de Taura
- Síndrome de Mancha Blanca

http://192.169.196.91/documentos/COMUNICADO-N-064-2018-SANIPES.pdf



COMUNICADO N° 064-2018-1

SANIPES ACTUALIZA LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN SANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE LANGOSTINOS A LA RÍ

1. SANIPES, mediante el comunicado N° 04-2017-SANIPES/DSNPA del 05 de mayo de 2017, informó sobre la armonización del Certificado Sanitario para la exportación de animales acuáticos desde el Perú a la República de Corea, así como sobre los requisitos para la exportación (anexo N°2) y la entrada en vigor del mismo (1 de abril 2018).

2. Sin embargo, ante el reciente reporte de resultados positivos al Virus del Síndrome de Taura (TSV) en la región Tumbes, y en cumplimiento del principio de transparencia con la República de Corea, se ha determinado con la Autoridad Competente Coreana la actualización del Anexo N° 2: a. El muestreo se debe realizar en el producto final de lotes de langostino con cáscara (Headless Shell-on), langostino entero pelado (Head-on Shell-off) y cabeza de langostino (head) frescos o congelados. b. Por cada lote de exportación de langostinos se debe realizar el análisis para la detección de las siguientes enfermedades de declaración obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):

- Síndrome de Mancha Blanca
- Necrosis Infecciosa Hipodérmica y Hematopoyética
- Virus del Síndrome de Taura

c. El tamaño de muestra es de 50 unidades, las cuales se toman por 10 diez animales (total 9 pools). Para cada 10 unidades se debe realizar el análisis para la detección de las siguientes enfermedades de declaración obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):